



INFORME DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
AMJI CMC 024 DE 2024

En el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2024, el Secretario de Hacienda Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar, verificó el valor de las ofertas entregadas, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas en la INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA AMJI CMC 024 DE 2024.

OBJETO: “COMPRAVENTA DE CARPETAS OFICIALES Y CAJAS PARA ARCHIVAR U ORGANIZAR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR”.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS M/C (\$35.362.040).

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) DÍAS, HÁBILES

CONSIDERACIONES

Que en la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 024 DE 2024, se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación, no sin antes atender las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 del 2015.

La contratación de mínima cuantía AMJI CMC 024 DE 2024, indica que atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. La Evaluación de la (s) propuesta (s), presentada (s) en el presente proceso de selección será evaluada por el Secretario de Hacienda Municipal de La Jagua de Ibirico, Cesar.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. **Comité Evaluador**. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto de evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

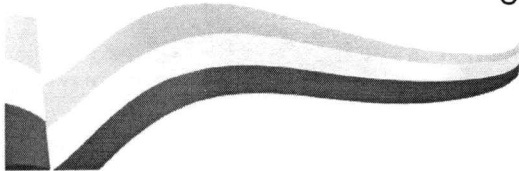
Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Que para la contratación de mínima cuantía AMJI CMC 024 DE 2024, indica que la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Que llegada la hora del cierre de la invitación pública se presentó la siguiente propuesta:

Proponente 1	FABIO ANDRES TORRES MOLINA mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.090.972 , expedida en Valledupar, Cesar, propietario del establecimiento de comercio ZONA CREATIVA
Valor de la Propuesta	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/C (\$35.271.600).





1. ANÁLISIS GENERAL

1.1. La propuesta fue presentada en la fecha y hora estipulada encontrándose acorde a lo requerido en el cronograma.

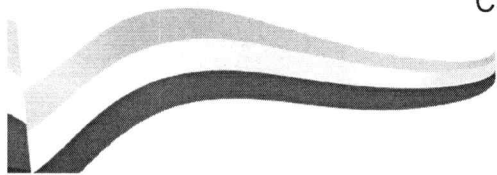
A continuación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta económica, de no cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación pública para contratación de mínima cuantía AMJI CMC 024 DE 2024; se procede a declarar desierto el presente proceso de selección de contratista.

ANÁLISIS ESPECÍFICO PROPUESTA No. 1

- **FABIO ANDRES TORRES MOLINA** mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. **77.090.972**, expedida en Valledupar, Cesar, propietario del establecimiento de comercio **ZONA CREATIVA**.
- **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/C (\$35.271.600).**

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:

DOCUMENTO O REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
<i>Propuesta debidamente firmada</i>	Si
Certificado de existencia y representación legal , Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.	Si
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. El proponente deberá acreditar una de sus actividades económicas bajo el código CIIU 7310	Si
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	Si
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales , firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	N/A
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	Si
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	Si





Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Sólo hombres entre 25 y 50 años)	Si
AUTORIZACIÓN: En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.	N/A
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	Si

El proponente CUMPLE con todos los requisitos habilitantes.

2. CAPACIDAD JURÍDICA:

El Proponente deberá acreditar su actividad relacionada con el respectivo objeto del contrato, la cual será verificada con una experiencia mínima de cinco (5) años de trayectoria reflejada en el respectivo registro mercantil, si es persona natural; y si es persona jurídica, consorcios o uniones temporales lo debe acreditar cada uno de los integrantes del proponente plural mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL PERSONA NATURAL
FABIO ANDRES TORRES MOLINA
NIT. No. 77.090.972-9
FECHA DE EXPEDICION: 09/07/2024.
MATRICULA: 82295
FECHA DE MATRICULA: 19 de septiembre del 2007
ENTIDAD DE LO EXPIDE: Cámara de Comercio de Valledupar.

El proponente CUMPLE con todos los requisitos requeridos en la capacidad jurídica.

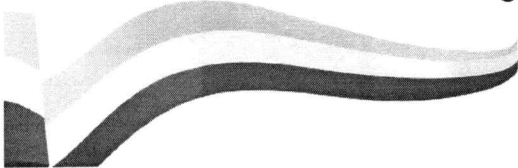
3. VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica con la presentación de UN (01) CONTRATO de suministro y/o compraventa, celebrado, ejecutado y liquidado con entidad pública y/o privada, celebrado dentro de los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto sea semejante a la invitación pública y que su valor sea igual o superior a veintitrés 23 SMLMV vigente a la fecha de firma del contrato.

Adicional se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

Que el contrato contenga en su ejecución el suministro mínimo de los siguientes bienes que hacen parte integral del presente proceso:

ITEM	DESCRIPCION	CANT MINIMA
1.	Carpetas para archivo	7000
2.	Cajas de almacenamiento	800





El proponente demuestra su experiencia específica aportando copia de contrato y acta de liquidación suscrita por el contratante público:

- CONTRATO No. 012 de 2023 cuyo objeto es **COMPRAVENTA DE CARPETAS OFICIALES Y CAJAS PARA ARCHIVAR U ORGANIZAR EL ARCHIVO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR**”. VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$ 27.905.500)

Se verifica el cumplimiento de suministros mínimos exigidos, de los cual se obtuvo lo siguiente:



CLAUSULADO
AMJI CMC No. 012 DE 2023

Código: F – CON – 034
Versión: 5 / 02-03-2016

especificaciones y calidades técnicas requeridas por la entidad.		
DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	UNID AD	CANTI DAD
CARPETAS PARA ARCHIVO CLASIFICADAS DE 35X25 CM EN CARTON CRATF PARTES INDEPENDIENTES GRAPADAS Y PERFORADAS ESTAMPADO A UNA TINTA	UNID AD	7,800
CAJA DE ALMACENAMIENTO DE *200 DE 40X26X21 CM CALIBRE 720 IMP. A UNA TINTA ELABORADA EN CARTÓN CORRUGADO.	UNID AD	1,000

El contrato cumple con todos los requisitos de acreditación de experiencia exigidos en la invitación pública AMJI CMC 024 DE 2024.

OBSERVACIÓN: Una vez examinada la documentación aportada por el proponente se evidencia:

- Que el proponente, **FABIO ANDRES TORRES MOLINA** mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. **77.090.972**, expedida en Valledupar, Cesar, propietario del establecimiento de comercio **ZONA CREATIVA**, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes requeridos en la invitación pública AMJI CMC 024 DE 2024.
- Que el proponente, **FABIO ANDRES TORRES MOLINA** mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. **77.090.972**, expedida en Valledupar, Cesar, propietario del establecimiento de comercio **ZONA CREATIVA**, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD JURIDICA** requerida en la invitación pública AMJI CMC 024 DE 2024.
- Que el proponente, **FABIO ANDRES TORRES MOLINA** mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. **77.090.972**, expedida en Valledupar, Cesar, propietario del establecimiento de comercio **ZONA CREATIVA**, **CUMPLE**, con lo requerido en la invitación pública AMJI CMC 024 DE 2024 referente a la **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

CONCLUSION

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, y Cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, se le recomienda al alcalde Municipal, adjudicarle este contrato al proponente, **FABIO ANDRES TORRES MOLINA** mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. **77.090.972**, expedida en Valledupar, Cesar, propietario del establecimiento de comercio **ZONA CREATIVA**.



Calle 14 # 8-53 Valledupar, Cesar, Teléfono: 3017883530, Correo electrónico: ventas@zonacreativa.com, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/C (\$35.271.600)**. Por qué la oferta presentada, no supera el valor del presupuesto oficial, y fue presentada en debida forma en cuanto al tiempo, lugar y fecha.

NOTA: el presente informe de evaluación será publicado en el portal de contratación del SECOP, de conformidad al Decreto 1082 de 2015, y sobre el mismo se podrán realizar las observaciones pertinentes durante un (1) día contado a partir de su publicación.

GILMER SILWIN TORRES ROA
Secretario de Hacienda.

Proyectó:	THAIS BEATRIZ SANCHEZ ESCORCIA – Jefe de Almacén y Archivo	
Revisó:	GILMER SILWIN TORRES ROA – Secretario de Hacienda	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		